



ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 385-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

13 0 OCT 2007

VISTOS;

El Informe N° 109-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 24 de Octubre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 023-2007-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 12 de Octubre del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Equipo GPS Diferencial" de la Actividad Redemarcación del Ambito de la Región Callo en el Proceso de Saneamiento de Límites, con un valor referencial de S/ 101,213.15 ( Ciento Un Mil Doscientos Trece con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Setiembre del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 976-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Setiembre del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 702-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Equipo GPS Diferencial" de la Actividad Redemarcación del Ambito de la Región Callo en el Proceso de Saneamiento de Límites.

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Equipo GPS Diferencial" de la Actividad Redemarcación del Ambito de la Región Callo en el Proceso de Saneamiento de Límites, con un valor referencial de S/ 101,213.15 ( Ciento Un Mil Doscientos Trece con 15/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Setiembre de 2,007.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

REGION CALLAO  
V°B°  
Gerencia de Administración